

LYDIA GUEILER TEJADA

PRESIDENTA CONSTITUCIONAL INTERINA DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo No 17304 de 24 de marzo próximo pasado, se ha conformado la Comisión encargada de la revisión del Código de Seguridad Social;

Que es necesario ampliar la representación ante dicha Comisión con la incorporación de representantes de sectores directamente interesado en la problemática de la seguridad social tales como el sector privado empresarial y del Colegio Médico de Bolivia.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Modifícase el Art. 1o del Decreto Supremo No 17304, de 24 de marzo del presente año, ampliándose la indicada Comisión con los siguientes representantes:

Dos Representantes de la Confederación de Empresarios Privados.

Dos Representantes del Colegio Médico de Bolivia.

El señor Ministro de Estado en la Cartera de Previsión Social y Salud Pública, queda encargado del cumplimiento y ejecución del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiseis días del mes de junio de mil novecientos ochenta años.

FDO. LYDIA GUEILER TEJADA, Gastón Araoz Levy, Antonio Arnez Camacho, Walter Nuñez Rivero, Jaime Ponce Garcia, Adolfo Aramayo Anze, Carlos Carrasco Fernandez, Ernesto Rivero Villarroel, Juan Carlos Navajas, Raul Jimenez Sanjines, Jorge Gutierrez del Rio, Mario Viscarra Ayala, Manuel Cueva Aguilera, Hugo Palazzi Moscoso, Ernesto Wende Frankel, Salvador Romero Pittari, Elba Ojara de Jemio.